

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV
Nº. 779

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2.^o B. Madrid-3

Domingo, 29 de Noviembre de 1931

Franquicia
concertada

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empesando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

Divagaciones de altura.—A 1.750 metros sobre el nivel del mar..... y de los acontecimientos de la actualidad. Cuatro meses de oscuridad y silencio; no hablar, no leer, no escribir: la muerte, en fin, si no quedara el recurso de pensar. ¡Pero qué tristes pensamientos! ¡Cómo se oprime el espíritu frente a este paisaje de sierras esperas, amontonadas, que se desgarran en hoces y barrancos! Sierras que, después de haberse mostrado abruptas, cerriles, se hinchan, se redondean y prorrumpen en un vientre generoso: es una loma rotunda, tierna y olorosa como un pan enorme que parece que huele y sabe a casa labradora; los pinares se asoman a las doradas eminencias de los montes; el sol los traspasa y calienta gozosamente; en las laderas se descubre, a retazos, la carne viva de la rojiza tierra labrada.... Y yo contemplaba el paisaje angustiado, enfermo de una tristeza tan densa que me parecía que no era solo un sentimiento mío, sino que tenía una realidad propia, separada; la tristeza se me incorporaba de todo lo que veía, porque los valles, los áboles, los montes y el cielo, todo estaba hecho, envajado de tristeza.

Pero de todas las aflicciones puede deducirse placer; todos los vientos son buenos para mover el molino de los optimistas, cuando el optimismo no consiste en encontrar bien todo lo actual sino en esperar que todo ha de tener una solución favorable. Y las situaciones más angustiosas encuentran en el espíritu eco de acomodación: ahora, tras de cuatro meses de inacción, me explico que haya quien, como el héroe de una novela de Gutzkow, sea capaz de pasarse veinte años dedicado a la contemplación místico-guasona de su propio ombligo.

Hoy, dichosamente, la rígida disciplina médica se relaja en timidas concesiones: «leer lo menos posible y escribir con moderación». Lo menos que puedo leer es LA SEMANA y su lectura enlaza con júbilos de reintegración dos períodos activos de mi vida, rellenando la falla de forzada inacción con materiales de acarreo de la actualidad. En aluvión se me ofrecen los acontecimientos de este período de mi ausencia y sfanosa de captarlos y considerarlos todos, va la atención de unos a otros en divagación apresurada y gozosa: trisca el espíritu por el accidentado panorama profesional sin sujetarse a la reflexión serena.

La impresión dominante es de admiración y sorpresa; sorpresa de papanatas que no comprende... ¡Cómo! ¿Por qué pasa ese *funcionario* de una Inspección a una Dirección? ¿Será esta la consecuencia única de aquella famosa Asamblea cuyo comentario quedó sin escribir? Pero, no; para creerlo no basta toda la candidez de un papanatas. Aquella Asamblea no tuvo más efecto—ya está bien de-

mostrado—que evidenciar el impudor de unos cuantos y la falta de perspicacia de los demás para distinguir lo que era flaqueza merecedora de compasión, de lo que era maldad digna de anatema y castigo. Ni siquiera supo salvarse de la infecundidad dedicando su interés a plantearse y estudiar problemas de orden técnico en cuya resolución deberían considerarse los pecuarios como factores principales; fué más cómodo acordar que ellos no tenían que ocuparse de lo que el subsecretario de Fomento les daría hecho.

Pero, entonces, ¿vive el Cuerpo de pecuarios? En el sentido de desempeñar una función, vivir es ser de su tiempo, estar en su momento histórico, ayudar en la creación social de un siglo, sentir la comunión de ideas nuevas. Ser hoy pecuario de 1909 no es vivir, es recordar, y quién sabe si los muertos recordarán. Pero quizás no esté muerto y sea todo su problema cuestión de Dirección, de Jefatura. Cuenta Ganivet, en una de sus cartas a Navarro Ledesma, haber visto que una misma recua de borricos—de los buenos borricos que usan los arrieros de la Alpujarra—enriqueció a un arriero y arruinó a otro; la razón dice que la inteligencia y hasta la suerte de los arrieros es la que decidió en estos casos, ya que los burros se limitaron siempre a llevar la carga. Y un escalafón, después de todo, no ha sido hasta el 14 de abril más que una recua....

Nuevas señas del depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4**

Pero ahora vibra el ambiente en inquietudes. Y en terribles dudas. ¿Qué carácter tendrán en el futuro nuestras Escuelas? ¿Romperán su tradición experimental, investigadora o hermanarán la función docente con la de experimentación e investigación? ¡Ah! ¡Nuestras Escuelas tienen una tradición investigadora! Bueno; pero que no lo sepa nadie.... Y convengamos en que hay que hacer una nueva Escuela, para que no ocurra con la Veterinaria lo que con esa triste planta llamada «trepadora de los fosos» que es una mata briosa de vástagos robustos y recias hojas, pero que tiene su verdor el apagamiento melancólico de las ruinas donde vive. Que la Escuela haga veterinarios. ¿Cómo? Aquí viene el cuento del cazador de perdices. Para cazar perdices es menester que las haya, pero hay muchas maneras de cazarlas; unos prefieren el puesto, otros gustan más de tirarlas al vuelo. Para mí todo es accidental siempre que las guisen bien.

Buen principio de renovación es haber roto con otra tradición evidente: el catedrático español era, hasta ahora, una estupenda y maravillosa máquina a la que echándole por la boca tres o cuatro mil pesetas se le podía pedir lo que se antojase: Física o Bacteriología. Y en esa tradición debe apoyarse la campaña que con pio eufemismo llama Rafael González de «confusionismo».... Pero este tema no permite escribir «con moderación», ni merece atención de una Clase que siente como una empresa gigante y alegría en que todos tenemos que hacer y preocupación. En unos esta preocupación va teñida de afán y de esperanza; en otros va lastrada de temor y de angustia; en muy pocos manchada de rencor-

res y envidia; de todos modos esto quiere decir que vivimos porque la vida verdadera no es, en definitiva, según palabras de Unamuno, sino ese sentir afán, esperanza, angustia y temor.

Ya no es nuestra conducta resbalar pasivamente de jornada en jornada, si no que hemos de hincar firme la planta en un punto radical y desde él comenzar a crear nuestra historia y a preparar nuestro futuro.

Ahora está el pinar enrojecido de sol de ocaso. El camino serpenteante se puebla de un hondo ruido de pezuñas que resbalan y arrancan guijas, de cuernas y testuces que se topan, de retozos, de un balar grave de cabrón. Todo el rebaño es de cabras rojas, más enrojecidas por el sol del ocaso. Los pinos esbeltos, palpitantes, de un susurro de vuelo, dejan en el paisaje al acostarse el sol una emoción de calma, de esperanza, de alegría tranquila.—M. M.

Eficacia y profesionalismo.—Decir que el espíritu de clase no ha sido vencido, por superación, en ninguna colectividad española, es descubrir el Mediterráneo. Apuntar también el peligro de impopularidad entre los de su casta, a que se expone quien intente romper el círculo vicioso, lanzando la primera piedra contra ese espíritu, tampoco es difícil y está al alcance de cualquiera. Por eso no puede extrañarnos que en una parte de los veterinarios cause inquietud

Histología veterinaria

Los «Elementos de histología general y especial veterinaria», recogidos por don Carlos Ruiz en un cursillo del inolvidable profesor Abelardo Gallego y publicados por esta empresa con más de cien fotografiados, constituyen la única obra en que los estudiantes pueden conocer dicha asignatura, siendo para ellos de ocho pesetas el precio de cada ejemplar, libre de gastos de franqueo, y de diez pesetas para los veterinarios.

Pedidos a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, Santa Engracia, 100, 2.^o, B.—MADRID-3.

y resquemor el ver cómo la Dirección General de Ganadería apela a técnicos extraños cuando cree fundadamente en la necesidad de su colaboración para ocupar puestos auxiliares en materias no específicamente veterinarias. Descontado este gesto de mal humor corporativo, fruto de una educación de tribu, queda detrás otro ademán cazurro inevitable que es el de decir que estamos *haciendo el primo*, y que si se quiere abrir las puertas de las profesiones al ciudadano competente y especializado sin distinción de títulos que *empiecen los otros*. Todo ésto está bien, y si entre nosotros no surgieran voces dando estas vulgaridades al viento, es que entonces habíamos alcanzado una perfección suprshumana y no creo que nos convenga.

Pero una cosa es la plaza o el agorá y otra el escaño del legislador.

Se puede hacer una organización de servicios pecuarios que deje a todos contentos. Basta crear cargos remunerados y entregárselos a los derechos adquiridos. Contra el derecho adquirido (adquirido ¿para qué?) en España no se mueve nadie. Y es que España es un país profundamente conservador.

Habria unas funciones a desempeñar; pero ésto es lo de menos. Lo importante es construir buenos escalafones y dárselos al que lleva tantos años de servicio, aunque sea un bipedo inepto.

Al cabo de diez años la Dirección General de Ganadería, por este método, tan castizamente español, se habría constituido en una complicada burocracia, con pecuarios especializados en el oficio, la comunicación, el informe, la multa y otras garambainas administrativas; con investigadores a tanto alzado haciendo

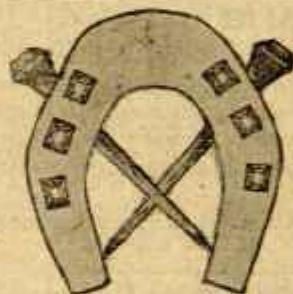
que hacen, aburridos de inopia en los laboratorios con rótulos trascendentales, con profesores de abolengo estático dedicados al patinaje sobre nuevas ciencias que son como esfinges misteriosas. Lo que no habría, seguramente, es ganadería ni industrias pecuarias.

Pero la profesión habría conseguido el ideal del espíritu de clase llevado a su extrema conclusión, que es el de autolagocitarse, o sea, que las profesiones nacen para devorar a sus propios profesionales, hasta que no quede uno.—Rafael González Álvarez.

Notas zootécnicas

Enseñanzas de los concursos de ganados de Noya y Negreira.—Recientemente se han celebrado en la provincia de La Coruña el 14.^º Concurso Comarcal de Ganado vacuno de Noya y el 8.^º Concurso Comarcal de Ganado vacuno de Negreira, que por regirse por igual Reglamento, estar organizados por las mismas entidades y perseguir igualmente la mejora de la raza bovina indígena por selección, de su estudio se derivan útiles enseñanzas que estimamos dignas de ser divulgadas.

Aparentemente, la modalidad que ofrece la explotación del ganado vacuno



¡¡VETERINARIOS!!

Para surtir bien y económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

NICÉFORO VELASCO
Zapico, 9, VALLADOLID

Herraduras de 4 a 7 líneas. . . . 9,50 pesetas arroba
Id. de 6 a 7 milímetros. . . 10,00 id. fd.

en toda la provincia de La Coruña, es similar, puesto que se concreta a sostener cada casa aldeana cierto número de vacas de tipo agrícola, que se emplean de preferencia como motores y que al propio tiempo dan crías y leche.

Pero cuando se analizan las costumbres pecuarias de cada zona ganadera o comarca, dentro de una misma provincia, se suelen apreciar notables diferencias en los procedimientos de explotación del ganado vacuno de tipo agrícola, pues mientras unos aldeanos continuamente están variando de vacas, haciendo de estos animales objeto de tráfico, adquiriendo en determinadas épocas del año y en ciertos mercados animales jóvenes que recrían, mantienen hasta el primero o segundo parto y después se desprenden de ellos, en cambio, por otros ganaderos de comarca diferente, se crían de por sí las reses que precisan para repoblar sus establos y tan sólo venden aquellas que constituyen sobrante de su explotación.

Dos partidos judiciales contiguos o comarcas ganaderas de la provincia de La Coruña, como son las de Noya y Negreira, presentan muy marcadas las modalidades que acabamos de señalar. Los aldeanos del partido de Noya adquieren terneras en las ferias de Padrón y limítrofes, las recrían y explotan de novillas y una vez hechas vacas las llevan a las ferias a vender. Así se explica que casi ninguno de dichos criadores conozca el origen, procedencia y genealogía de la res que presenta al concurso de su demarcación.

En cambio, los ganaderos de la comarca de Negreira, suelen conocer la ge-

nealogía de las reses que explotan y dan referencias de los nombres de la vaca y del toro de que son hijos los animales que presentan en los concursos comarcales y además algunos manifiestan los premios alcanzados en los certámenes celebrados, porque conservan en su poder las vacas que se van seleccionando en ellos, utilizan los reproductores premiados y han asimilado las enseñanzas que se derivan de dichos medios de fomento pecuario.

Sirva lo expuesto para explicar los motivos de porqué en el 14.^º Concurso Comarcal de Ganado vacuno de Noya, los progresos observados no sean tan manifiestos como los registrados en el 8.^º Concurso de Negreira.

Parecería lógico que habiéndose llevado a cabo en Noya con anterioridad trece concursos de carácter comarcal, orientados hacia la raza bovina gallega, y en Negreira solamente siete, debían encontrarse las reses de la primera comarca expresada en un grado más avanzado de mejora y, sin embargo, la realidad demuestra que no ha ocurrido así, sino que el progreso ha sido manifiesto en la segunda comarca, invirtiendo menos tiempo en su progreso que el empleado por los ganaderos de la primera.

Los factores que en Galicia mayor influencia ejercen en una agrupación bovina, son los toros reproductores y mientras una comarca no cuenta con un contingente de sementales selectos, no puede considerarse que marcha por buen camino la mejora que se persigue.

Suero antitetánico

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A., facilita un nuevo antitetánico de 1.500 unidades en los 10 c. c. y cuesta solamente una peseta sesenta céntimos con descuentos.

¿Por qué gastar más en la prevención de un caso, si es suficiente con una dosis?

BARCELONA - MADRID - BADAJOZ

Para que los sementales seleccionados en los concursos puedan ejercer la influencia bienhechora que se les confía, es necesario que los ganaderos que los explotan, obtengan utilidades que compensen su trabajo y los gastos de alimentación del toro.

Cuando los aldeanos se dedican de preferencia a la cría de novillas y vacas jóvenes que se venden casi siempre en periodo de gestación para su industria, no conceden valor alguno a la calidad del reproductor macho, porque no han de explotar la cría que está en el claustro materno, por lo que acoplan la hembra que recrian al semental más barato.

Los toros baratos son los enemigos más grandes de la labor de selección de la raza bovina gallega y, por tal motivo, donde predominan constituyen la rémora mayor para caminar hacia la mejora pecuaria de la ganadería indígena.

Desde hace quince años que en el partido de Noya se iniciaron los concursos de ganados, ante el ramillete de becerras y novillas de excelentes condiciones, venimos propagando las ventajas de acoplar dichas reses con los becerros y novillos de tipo similar que en dichos certámenes se seleccionan para ir formando familias de genealogía conocida. Y que los ejemplares de mejores bellezas sean conservados para semilla.

Hasta la fecha son contadísimos los ganaderos que han secundado nuestras predicaciones y, por tal motivo, siguen siendo pocas las reses que puedan considerarse como animales seleccionados por la influencia de los concursos celebrados por utilizarse en las paradas toros baratos.

Entre los becerros del concurso de Noya, que nos ocupa, había algunos con

bellezas y perfecciones más ostensibles que en los de años anteriores y lo intérprete está en que no salgan de la comarca para ser destinados a la reproducción a su tiempo. Si para el concurso próximo los becerros llamados «Cachorro», «Bicho» y «Gallardo», que fueron premiados, son presentados como novillos, será una prueba de que las enseñanzas de los concursos han arraigado y fructifican entre los ganaderos de Noya; si, por el contrario, la sección de novillos queda desierta por falta de inscripciones, como ha ocurrido en el 14.º Concurso Comarcal, será demostración de que siguen en estado estacionario dichos aldeanos.

Desinfectante “FENAL”

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárniko de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES
ELEJABARRI.—BILBAO

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante **“FENAL”** (producto nacional).

nos a causa de la modalidad pecuaria de la comarca que les induce a ser recriadores y traficantes en lugar de criadores y explotadores de reses mejoradas y que siguen utilizando toros baratos de tipo degenerado.

Demostración de la influencia beneficiosa de los concursos de selección es la que ofrece la comarca de Negreira, que entre un centenar de vacas, novillas y becerras, ha presentado veintiseis sementales, en su mayoría becerros, hijos de toros y vacas premiadas en los anteriores certámenes.

La modalidad pecuaria del ganado del partido de Negreira, que suele criar ganado para su servicio, cubrir las bajas de su estable con las mejores crías y acoplar sus vacas, con los toros de mayor crédito, sin regatear el precio, ha per-



mitido formar con mayor rapidez una población bovina dentro de la provincia que consideramos como la más mejorada y así se ha logrado ya, que en el 8.^º Concurso, sean presentados ejemplares de becerros y bécarras de cabeza fina, pocos cuernos, anchura de pecho aumentada, costillares arqueados, línea dorsal recta, muslos desarrollados, cola bien insertada, etc., etc., manifestación de que los defectos de la raza indígena se van corrigiendo y que los ganaderos han aprovechado las enseñanzas que mediante los concursos reciben anualmente para tan notable obra de progreso.

Tenemos que hacer presente también que los ganaderos que mejor asimilaron las enseñanzas de la báscula para la contratación del ganado por peso vivo, fueron los del partido de Negreira y a la influencia de la báscula hay que atribuirle, a nuestro entender, el que cuenten con una producción de terneros para el matadero de las más importantes de la provincia, terneros que se distinguen por su precocidad y excelente carne, por proceder de buenos padres y estar sometidos a buena alimentación.

El único partido de la provincia de La Coruña que cultiva la cría de becerros para sementales, es el de Negreira y son muchos los paradistas de Galicia que realizan adquisiciones de toros en la referida comarca, que cada vez cuenta con ganado más selecto.

Véase como dos comarcas vecinas, dentro de una misma provincia, caminan a

No altera los precios No modifica los descuentos

A pesar de la mayor venta, en parte consecuencia de la depreciación monetaria, el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A. sostiene precios y descuentos.

En cambio, perfecciona técnicas e investiga productos nuevos.

BARCELONA — MADRID — BADAJOZ

Palabra registrada INSTITUTO

paso distinto en su progreso ganadero, por tener modalidad pecuaria diferente aunque aparentemente parezca que realizan una misma explotación del ganado vacuno.—*Juan Rof Codina.*

Veterinaria militar

Hospitales veterinarios. III.—OBLIGACIONES Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.— Terminamos con este artículo el trabajo que teníamos preparado sobre Hospitales veterinarios y vamos a referirnos a las obligaciones y ejecución del servicio.

A estos hospitales serán enviados todos los enfermos de los cuerpos de la región que a juicio de los veterinarios de los mismos, y de acuerdo con el jefe de los servicios veterinarios de aquélla, estuvieran comprendidos en alguno de los casos siguientes: 1.^º Los que padeczan enfermedades de larga duración y requieran tratamientos complicados, o sea necesaria la comprobación del diagnóstico y análisis sucesivos para un tratamiento adecuado. 2.^º Los que necesiten ser operados. 3.^º Los enfermos que por alguna circunstancia de su enfermedad, merezcan ser objeto de estudio o experimentación.

Las unidades que no radiquen en las guarniciones en que existe enfermería limitarán el envío de enfermos atendiendo a la importancia de la enfermedad, pronóstico, etc., y condiciones de transporte. Asimismo, ni unas ni otras los mandarán cuando se haya hecho un pronóstico decididamente desfavorable.

Este ganado se enviará por los cuerpos con personal del mismo que será portador de la baja. El director del hospital acusará recibo y remitirá recibo de los efectos que acompañen al semoviente (cabezada, manta, etc.), y éste causará

alta en el establecimiento a los efectos de ración, herraje y medicamentos, etcétera. Por cada dos semovientes, o fracción, de una misma unidad, habrá un soldado de la misma y cuya misión en el hospital será la limpieza de los dos enfermos a su cargo, servicio de cuadra atendiendo a las indicaciones de los enfermeros según instrucciones especiales, si las hay, distribución de piensos, agua y manejo de aquéllos cuando sea preciso. Estarán en el establecimiento en concepto de agregados, y si llegasen a seis de una unidad, uno será cabo.

El director asumirá toda la responsabilidad de la buena marcha de los servicios en el hospital y en todos sus aspectos, dependiendo técnicamente directamente del jefe de los servicios de la región y guardando en los otros aspectos las dependencias reglamentarias de las demás autoridades militares.

Dispondrá la distribución de los servicios conforme se previene, resolviendo, con la opinión de los demás veterinarios del hospital, contingencias de orden técnico que puedan presentarse y pedir para su implantación transitoria la conformidad del jefe de servicios.

Recibirá diariamente las bajas de las entradas habidas en las veinticuatro horas precedentes y procederá al reconocimiento de estos enfermos en unión del jefe de clínica de día y veterinario 2.^o de semana, y acordarán las medidas que procedan con cada uno y destinándolo a una de las clínicas.

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Visitará cada una de dichas clínicas dándose cuenta, además de la policía de los locales, ganado, etc., del estado de los enfermos, tratamientos seguidos, haciendo a los jefes de las mismas las observaciones que considere oportunas, acordando entre ambos, en este aspecto eminentemente técnico, las medidas apropiadas y pudiendo en caso necesario, reunirse en consulta con otro de los veterinarios del establecimiento.

Su visita se extenderá a cuantos locales del establecimiento crea convenientes, inspeccionando la realización de todos los servicios.

Cursará diariamente al jefe de los servicios un parte con el movimiento de enfermos por cuerpos a que pertenecen consignando las altas, existencia en las diversas clínicas y bajas por curación y devolución, o por muerte.

Mensualmente redactará una memoria en la que se detallará el movimiento de enfermos por enfermedades, un resumen por cuerpos, totales, tantos por ciento, etc., así como también cuantos extremos crea convenientes acerca de las diversas afecciones tratadas, ensayos, observaciones, etc., pudiendo cuando la indole especial del caso lo requiera, hacer otra u otras por separado sobre alguno de los extremos indicados.

Por lo demás, despachará los asuntos que el administrador le presente, así como los de la tropa del hospital y agregados que haya, y que el sargento someta a su consideración. (Este último punto será nuevamente tratado si hemos de ocuparnos de las Secciones móviles, hoy ya organismos vivientes).

Los veterinarios primeros serán los jefes de las clínicas que se les haya en-

comendado y responderán al director de la buena marcha de las mismas en todos sus aspectos.

Visitará diariamente con el segundo de la clínica todos los enfermos de la misma acordando entre ambos todos cuantos extremos crean convenientes al fin buscado. Hará una historia clínica de cada enfermo, encabezada por el primer reconocimiento realizado por el oficial de semana u la recepción del enfermo; en ella figurarán cuantos incidentes vayan encontrando en el curso de la dolencia, investigaciones de laboratorio, pronósticos sucesivos y tratamiento que desarrollen. Además, habrá una hoja gráfica de temperaturas por enfermo, colocada en sitio visible próxima al mismo, en la que se podrán anotar las investigaciones hechas y medicamentos suministrados.

Llevarán un libro de altas y bajas del que dará diariamente extracto al director para la confección de parte.

Tendrá inventario de todo el material a su cargo, y llevará un libro de existencia de medicamentos.

Hará, con el segundo de la clínica, cuantos análisis, investigaciones u otros extremos crea. Anotará diariamente cuantas prescripciones hayan sido acordadas para cada uno de los enfermos, hoja que quedará durante el día en lugar visible para su cumplimiento.

El de cirugía dispondrá, de acuerdo con el segundo, las operaciones que ha-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericotina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

yan de realizarse una vez que el director en su visita diaria haya dado también su conformidad.

Harán turno de día para la recepción de enfermos, así como para la inspección de todos aquellos actos que no le estén expresamente encomendados como jefes de clínica.

Aun cuando el de medicina ha de tener a su cargo el laboratorio y el de cirugía la sala de autopsias, habrá entre las dos clínicas la conveniente colaboración para la investigación directa,

Los veterinarios segundos ayudarán en un todo a los primeros de sus clínicas y serán encargados de cumplimentar cuanto éste disponga en la misma. Anticipándose a su llegada verán si hay alguna novedad enterándose si ha sido cumplimentado todo cuanto se dispuso en la hoja de prescripciones el día anterior, así como de cuantos extremos alcanten a la clínica.

Como queda dicho, reconocerán, acompañando al primero, todos los enfermos y ejecutarán por sí todas cuantas manipulaciones no puedan ser encomendadas a personal subalterno.

Harán servicio de semana para la recepción de enfermos así como para permanecer en el hospital todo el tiempo que sea preciso cuando haya casos que lo requieran, y desde luego, por la tarde visitará las clínicas viendo si se cumple lo dispuesto por los jefes respectivos en las hojas, presenciando la realización de las diversas manipulaciones o ejecutándolas él cuando el caso lo requiera; estas gestiones las estampará con su firma en dichas hojas.

Si durante el dia creyese oportuna la presencia de otro veterinario para consulta y resolución de contingencia que lo requiera, pasará aviso al primero de dia, al que dará siempre cuenta de todas las novedades cuando se presente en el establecimiento requerido o no.

El veterinario de semana será también el encargado de inspeccionar los servicios de cocina de ganado, gabinete hidroterápico y herradero, dando cuenta de cualquier incidente al veterinario de dia.

Los herradores estarán a cargo, en las clínicas, de la práctica de las curas, administración de medicamentos, preparación de los mismos, etc., con las indicaciones que para ello reciban de los respectivos veterinarios.

Cuidarán de dirigir la limpieza de las mismas, así como la del ganado, distribución de piensos y agua.

Practicarán a hora conveniente el herrado del ganado de sus clínicas. En las clínicas de dos herradores turnarán por semanas para la visita que por la tarde pasa el veterinario de servicio y efectúa las curas o administración de medicamentos que figuren en la hoja de prescripción de su clínica. Asimismo a él corresponderá la dirección de limpieza, etc., dedicándose el otro preferentemente al herradero hasta la visita de la hora matutina.

El Segundo Tomo

de la *Patología Quirúrgica General de los animales domésticos*, del profesor Cristino García Alfonso, de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, acaba de publicarse con el siguiente sumario:

Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo.—Idem de los músculos, tendones, aponeurosis y vainas tendinosas.—Idem de los linfáticos, venas y arterias.—Idem de los nervios.—Idem del sistema óseo.—Idem de las articulaciones.

Es obra de especial interés para los veterinarios «clínicos».

De venta, al precio de doce pesetas, en las principales librerías y dirigiéndose al autor.

Entre todos los del hospital se establecerá un turno de semana para auxiliar, en todos los actos que sea preciso, al veterinario del mismo servicio, y no ausentándose del hospital más que el tiempo indispensable y durmiendo en el mismo.

A los soldados enfermeros estará encomendado el manejo de los enfermos para curas, administración de medicamentos, toma de temperaturas, etc., desinfección de la clínica posterior a la limpieza matutina y todos aquellos actos que en ella les sean ordenados por sus superiores. Harán turno diario para la asistencia de la clínica fuera de las horas de la mañana en que estarán todos presentes.

La comida de tropa, aseo de sus dormitorios, nombramiento de cuartelero, etcétera, estará a cargo del sargento especialmente encargado, que llevará, asimismo, toda la documentación administrativa de la misma, dando directa cuenta de todo al director del establecimiento.

Queda así, pues, descrito de una manera esquemática lo principal en cuanto a obligaciones del personal de la enfermería, quedando, al mismo tiempo, tácitamente expuestos los actos más importantes dentro de la misma.

Suprimimos de intento en esta última parte lo concerniente a evacuación de enfermos o heridos graves o que no lo puedan ser por los procedimientos corrientes, ya que esta misión correrá a cargo de las Secciones móviles, hoy en organización.

También podría ser utilizable su existencia para la administración de los pe-

lotones de tropa afectos a los hospitales, centralizada dicha administración en la primera Sección.

De todo esto intentaré hablar otro día si la benevolencia del director llega a tanto.—*José Méndez Pulleiro.*

Disposiciones oficiales

Ministerio de Fomento.—**UNIFICACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS MUNICIPALES.**—Decreto de 20 de noviembre (*Gaceta* del 21).—La unificación de todos los servicios que prestan los veterinarios civiles que dependen de la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias ha de sujetarse a las normas que ésta decrete para su mayor eficiencia. Por eso, sin mengua de la autonomía que puedan tener los servicios de Veterinaria sostenidos por los Municipios, importa que éstos unifiquen también y concentren en un solo funcionario los servicios de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, encorriendados muchas veces a distintas personas. El veterinario municipal debe vincular en el ejercicio de su cargo todas las funciones para que le capacite su título profesional; ser él quien desempeñe los servicios todos de aquella clase que los Municipios, en cumplimiento de las leyes, están obligados a sostener, así como también los de fomento pecuario, labor social, seguro y cuantos en lo sucesivo se les confiera por la Dirección general, y en su consecuencia haciendo desaparecer aquellas plurales inspeccio-

Los DISTOMAS, causantes de la **DISTOMATOSIS HEPATICA**, son muertos, destruidos y eliminados con las **Cápsulas VITÁN**, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Ali-Bey, 104 - BARCELONA

nes que con distintos nombres y retribuciones varias recaian en distintas personas, algunas veces, o en una sola en la generalidad de los casos.

En consideración a las razones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta del de Fomento, como presidente del Gobierno de la República, decreto lo siguiente:

Artículo 1.^º De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de la República de 30 de mayo último, todos los servicios veterinarios que vienen obligados a sostener los Municipios, tanto de Higiene pecuaria como de Sanidad veterinaria, así como los de inspección domiciliaria de cerdos, y los que de fomento pecuario, labor social y abastos se les confían, quedarán unificados en el inspector municipal veterinario.

Artículo 2.^º Las consignaciones para todos estos servicios se unificarán en los presupuestos municipales, bajo el concepto de servicios veterinarios municipales, figurando para ellos la escala de sueldos que está en vigor, tanto para higiene pecuaria como para la titular de inspección de carnes, pescados, leches y demás substancias alimenticias de origen animal, con la agregación, según está dispuesto, de la matanza domiciliaria de reses de cerdo; todo esto conforme al vigente Reglamento de epizootias de 1929, Estatuto de empleados municipales y Real decreto de 16 de junio de 1930, sin perjuicio de que por los nuevos servicios de fomento pecuario, labor social, seguros, abastos, etc., se les aumente asimismo la retribución que en su día se señale.

Artículo 3.^º Cuando en el Municipio, por su importancia, haya más de un inspector municipal veterinario, se dividirá aquél en tantas zonas como inspec-

tores deba tener, conforme a las disposiciones vigentes, confiando todos los servicios de cada una al inspector municipal correspondiente; pudiendo los Ayuntamientos, previa consulta para conformidad de este Centro, designar de entre los municipales el inspector veterinario que haya de ocuparla y la periodicidad con que haya de desempeñarla, respetando para el inspector veterinario más antiguo, si no fué provista por concurso-oposición, la Jefatura del servicio, que obligatoriamente ha de establecerse en dependencia directa de la Alcaldía en lo administrativo, y de la Inspección provincial veterinaria, en lo técnico.

Artículo 4.^o Los gobernadores civiles y delegados de Hacienda, en la esfera de sus respectivas atribuciones, cuidarán de que los Municipios atiendan en la forma que está dispuesto los servicios veterinarios municipales, de que consigan en sus presupuestos las cantidades que legalmente están ordenadas y ajustarlas a las formas y cuantía que se indica en esta disposición.

Artículo 5.^o La provisión de vacantes existentes en la actualidad, y las desempeñadas en interinidad, se hará por concurso u oposición, previo conocimiento de la Dirección de Ganadería y anuncio en la *Gaceta*, conforme está dispuesto.

Artículo 6.^o La Dirección de Ganadería dictará por orden del Ministerio de Fomento las prescripciones oportunas para el cumplimiento de este Decreto.

Veterinarios

Los cerdos raza Guadalperal deben reemplazar a los de raza extremeña.

El fracaso actual de las razas grasas debe remediarlo prontamente en bien de la ganadería.

Acoged con cariño esta fundamental mejora y propagadla entre los ganaderos en la seguridad de obtener un éxito completo.

Detalles: Sr. Marshan, Navalmaral de la Mata (Cáceres), o a don Octavio García (Toledo.)veterinario, Oropesa

PROHIBIENDO LA VENTA DE «NEUMO-AFTOSA».—Orden de 20 noviembre (*Gaceta* del 21).—Vista la instancia dirigida a este Ministerio con fecha 30 de octubre último por el representante de «Los laboratorios del Dr. Méndez», de Buenos Aires, en esta capital, don Manrique Martín Yáñez, solicitando se levante la prohibición de venta en España del producto biológico denominado «Neumo-Aftosa», como preventivo y curativo de la fiebre aftosa, o glosopeda.

Visto el informe emitido por el representante de este Ministerio en el Instituto Técnico de Farmacobioología:

Resultando que verificado años atrás el análisis del referido producto en el entonces Instituto Técnico de Comprobación, y realizadas, a petición del recurrente y bajo su dirección, pruebas experimentales del producto en cuestión por una Comisión oficial de Veterinarios designada al efecto, en vaquerías del término de Carabanchel Bajo, en dichas pruebas no se evidenció poder preventivo ni curativo de la «Neumo-Aftosa» contra la glosopeda.

Resultando que a petición del interesado fué designada una Comisión oficial para continuar las experiencias:

Resultando que por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 8 de octubre de 1928, inserta en la *Gaceta* del 10, se decretó la prohibición de venta del producto «Neumo-Aftosa» hasta que la segunda Comisión citada emitiera informe:

Resultando que la segunda Comisión, en unión de otros Veterinarios militares, realizó las experiencias con igual resultado negativo en ganado vacuno de la yeguada militar de Ecija:

Resultando que por nueva Real orden de Gobernación de 22 de noviembre del mismo año se dispuso quedase prohibida en España la venta y anuncio del producto «Neumo-Altosa», hasta que por experiencias anteriores se demuestre su eficacia:

Considerando que no se han realizado con posterioridad nuevas experiencias o pruebas oficiales que aconsejen la autorización de venta que se solicita:

Considerando que no sería lícito y constituiría un atentado contra los intereses de la ganadería autorizar la propaganda y venta como específico para prevenir y curar la glosopeda, de un producto cuyas pruebas prácticas de eficacia han fracasado hasta la fecha, pero que tampoco cabe privar al autor de la facultad de realizar nuevas experiencias, si así lo estima conveniente,

Este Ministerio ha resuelto:

1.^º Que se mantenga la prohibición de anuncio y venta del producto biológico «Neumo-Altosa», del Dr. Méndez, de Buenos Aires, interin no se demuestre su eficacia como preventivo y curativo de la glosopeda, por Comisiones oficiales que al efecto y a propuesta del interesado o su representante puedan nombrarse; y

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTTAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 100-2.*, B. Madrid 3.

2.^º Que se autorice al representante de los Laboratorios del doctor Méndez, de Buenos Aires, para proponer a este Ministerio nuevos ensayos del producto en focos que reunan las debidas condiciones y, llegado el caso, se le facilite el personal técnico necesario y todas las facilidades compatibles para la mayor garantía de las pruebas, corriendo de cuenta del representante los gastos de suministro del producto y animales de ensayo.

Ministerio de la Guerra.—RETIROS.—Circular de 21 de noviembre (*Diario Oficial* núm. 264).—Concede el retiro para Madrid, en las condiciones que señala el de certo ley de 25 de abril último (*D. O.* núm. 94) y posteriores disposiciones complementarias, al veterinario mayor don Braulio Guerrero Hita, con destino en la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 1, en cuya situación percibirá el haber que le corresponda y que oportunamente se le señalará, causando baja en el Ejército por fin del corriente mes.

RECTIFICACIÓN.—Circular de 24 de noviembre (*D. O.* núm. 266).—Dispone se rectifique la circular de 28 de octubre pasado (*D. O.* núm. 224) en el sentido de que el veterinario segundo don Eliseo Pérez Urtulia, está destinado en las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de Yebala Occidental (Larache).

Presidencia.—ACLARACIÓN AL SECRETO DE FUNCIONARIOS.—Decreto de 23 de noviembre (*Gaceta del 24*).—Dispone lo siguiente:

Artículo 1.^o Mientras no se aprueben los presupuestos generales del Estado para 1932, las nóminas de personal de la Administración pública continuarán confeccionándose y aprobándose, en lo que respecta a las gratificaciones, con sujeción a las mismas normas vigentes hasta el 28 de octubre último.

Artículo 2.^o En el proyecto del presupuesto general del Estado para 1932 se suprimirán las gratificaciones que no sean renumeración exclusiva de un servicio técnico.

Artículo 3.^o Es aplicable al personal dependiente del ministerio de Marina lo dispuesto para el del ministerio de la Guerra en el decreto de 28 de octubre último.

Artículo 4.^o La jornada de trabajo establecida en el decreto citado en el artículo anterior comenzará a regir con el presupuesto general del Estado para 1932.

Artículo 5.^o En los presupuestos parciales de los ministerios en que haya de hacerse la reducción de plantillas decretada en 28 de octubre último, se consignarán las asignaciones necesarias para la mayor retribución proporcional de los funcionarios que permanezcan en activo.

CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

CALIDAD SUPERIOR

PRECIOS ECONÓMICOS

Gacetillas

SESIÓN ADMIRABLE.—Las Cortes Constituyentes, en la sesión nocturna del jueves 26 del actual, expresó su admiración por la Clase Veterinaria y aprobó el decreto creador de la Dirección general de ganadería, aplaudiendo la feliz y documentada intervención del Sr. Gordón Ordás.

UN DECRETO IMPORTANTE.—La *Gaceta* del día 21 ha publicado un decreto del Ministerio de Fomento, que por su importancia publicamos íntegro en este número, por el que se unifican todos los servicios veterinarios municipales, en un solo veterinario, que se llamará inspector municipal veterinario, unificándose asimismo las asignaciones de Higiene pecuaria, Sanidad veterinaria e inspección domiciliaria de cerdos y las que pudieran crearse, de fomento pecuario, labor social, etc., bajo el concepto de servicios veterinarios municipales y organizando estos servicios en los Ayuntamientos donde requieran más de un inspector, en cuantas zonas se consideren precisas.

Las ventajas de este decreto son indiscutibles, no solo por lo que textualmente significa, sino porque es nuncio de nuevas disposiciones que, seguramente ampararán los derechos de estos funcionarios, sujetos, en muchas ocasiones, a arbitrariedades sin cuenta que es preciso se destierren para siempre.

Por lo pronto, ya consigue el decreto en cuestión evitar que por una dualidad de servicios, que jamás debió existir, se haga un reparto de la consignación, ya mezquina, entre dos veterinarios, en pueblos donde apenas puede mal vivir

uno solo y facilita la organización de los servicios en aquellos donde éstos lo requieran ampliando el número de plazas en armonía con los mismos.

Esperamos las disposiciones que la Dirección general de Ganadería crea oportuno dictar para el cumplimiento de este decreto cuya aparición aplaudimos sin reserva.

OTRA VEZ EN LA BRECHA.—En este número publicamos un artículo que nos envia nuestro querido amigo don Manuel Medina, con una carta llena de entusiasmo y alegría, que nosotros compartimos muy de veras al verle de nuevo en las lides profesionales que tuvo que abandonar. Hace unos días le ha autorizado el médico para trabajar una hora diaria, que él ha dedicado a **LA SEMANA VETERINARIA**.

Nos felicitamos de su efectiva mejoría y hacemos votos porque su salud se consolide para verle pronto entre nosotros.

ENLACE MATRIMONIAL.—Nuestra distinguida amiga y compañera María Cerrato Rodríguez, que ejerce como veterinario en Calamonte (Badajoz), ha contraído matrimonio con don Alfonso Cabanillas Guerrero.

El entusiasmo profesional de María Cerrato y sus simpatías personales supie-

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

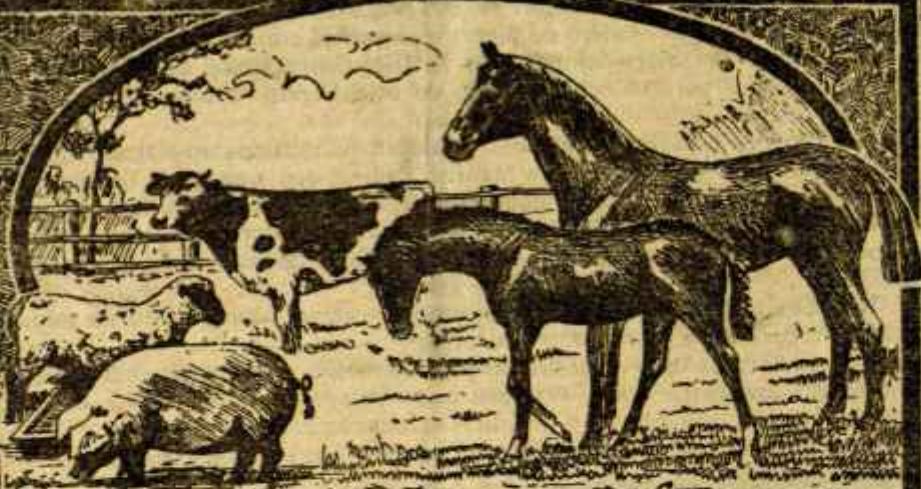
ISTITUTO VETERINARIO NACIONAL
SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

ron granjear, entre los veterinarios, lazos de amistad, tan sólidos, que tenemos la seguridad de que al recibir nuestros lectores esta noticia participarán de su felicidad, por lo que no vacilamos en dirigirle la más cordial enhorabuena en nombre propio y de los lectores de **LA SEMANA VETERINARIA**, deseándola en su nuevo estado las prosperidades y venturas que merece.

ESE ES EL CAMINO.—Con este título *El Progreso Agrícola y Pecuario* de 22 del corriente refiriéndose a los nombramientos hechos por el Ministerio de Fomento, de personal no veterinario, para profesores interinos de las Escuelas de Veterinaria, se complace en aplaudir a quien ha sabido romper moldes viejos y llevar aires nuevos a los claustros de Veterinaria.

DE PESAME.—En Pamplona ha fallecido el día 9 del corriente don Modesto Beperet, padre de nuestro querido amigo don Eduardo. Fué veterinario titular del Ayuntamiento de la Cendea de Ansóain (Navarra), donde ejerció la dura profesión durante 45 años, honrándola con su entusiasmo y talento. Actualmente estaba retirado del ejercicio profesional. Nos unimos muy de veras al sentimiento de la familia del finado.

—También pasa por el dolor de haber visto morir a su madre, nuestro querido amigo don José Quiroga Valcarce, veterinario municipal de Castro de Rey (Lugo), a quien enviamos la expresión de nuestro sentimiento.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



Articólico
F. Mata

Cureas cólicas
e indisponiciones
en toda clase
de ganado.



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**

Poderoso resolutor y purgante



TANATO VELOX

Hemostático potente
Cicatrizante sin quemar
Poderoso antiseptico

ESTERILIZANTE
LAVANTE

Existe en envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN. DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO E. M. M.
LA BAÑEZA (LEÓN)